



LÍNEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL 2025 - 2029

Introducción

El Presupuesto Nacional es la herramienta estratégica para avanzar en los compromisos del programa de gobierno 2025–2029, orientado al desarrollo sostenible con justicia social, inclusión y equidad. Su elaboración responde al principio de *responsabilidad fiscal con sensibilidad social*, lo cual permite armonizar la estabilidad macroeconómica con la protección y expansión de derechos fundamentales de todos los uruguayos.

Considerando las condiciones fiscales existentes, el diseño presupuestal propone reorientar el gasto en funcionamiento e inversiones hacia áreas prioritarias para el desarrollo. En este marco, es necesario implementar medidas que contribuyan a una gestión responsable de las finanzas públicas, sin dejar de lado la inversión en políticas que fortalezcan el tejido social, reduzcan desigualdades y garanticen el acceso equitativo a bienes y servicios públicos. Una trayectoria fiscal sostenible debe ir de la mano con un Estado presente, activo y comprometido con el bienestar colectivo.

Se promueve una gestión moderna basada en la eficiencia y la transparencia. El uso de los recursos debe estar guiado por la mejora continua de los servicios públicos, priorizando las políticas que impactan directamente en la calidad de vida de la ciudadanía, especialmente de los sectores históricamente postergados.

Pautas Generales

Con el fin de avanzar en la concreción de las principales acciones del gobierno, resulta necesario que el presente Presupuesto Nacional promueva un uso más eficiente de los recursos por parte de los organismos. Este enfoque implica, en primer lugar, abandonar la lógica incremental y avanzar hacia una formulación presupuestal basada en prioridades estratégicas.

Se continuará profundizando la visión programática del presupuesto por encima de enfoques puramente institucionales, buscando articular los recursos con los objetivos estratégicos definidos en políticas públicas transversales e integrales. Podrán realizarse los ajustes necesarios en la estructura programática vigente, promoviendo una



reasignación que refleje con mayor fidelidad la finalidad y el impacto social de cada programa.

La creación de nuevas actividades o el fortalecimiento de las actuales, así como la aprobación de nueva normativa, deberán contar con su debida justificación financiera y respaldo presupuestal, de manera de asegurar su viabilidad sin afectar la sostenibilidad del sistema, identificando los beneficiarios finales directos de la iniciativa presupuestal propuesta.

Para garantizar la transparencia y trazabilidad del gasto, se evitará incluir nuevas rentas afectadas, así como créditos con ajustes automáticos (como partidas estimativas o créditos ajustados en base a recaudación).

Gastos de Funcionamiento

Con el objetivo de establecer una línea de base presupuestal equilibrada y sostenible, se tomará como referencia la ejecución del ejercicio 2024, considerando únicamente los niveles de actividad permanentes, excluyendo los gastos extraordinarios.

Inversiones

El presupuesto de inversiones establecerá su línea de base tomando como referencia el nivel de ejecución del ejercicio 2024, excluyendo aquellas inversiones de carácter extraordinario o no recurrente. Este proceso busca consolidar una base realista y sostenible que sirva de punto de partida para proyectar inversiones alineadas con las prioridades del desarrollo nacional.

Se deberán realizar esfuerzos sustantivos de revisión y reasignación de los créditos presupuestales destinados a inversión, priorizando los proyectos que impulsen los objetivos estratégicos del Gobierno y fortalezcan la calidad de la gestión pública.

El Presupuesto deberá dar cumplimiento al principio de universalidad del gasto, asegurando que cada proyecto de inversión incluya, desde su formulación, los gastos operativos requeridos para su funcionamiento progresivo. De igual forma, toda acción que implique crecimiento del gasto acompañado de inversiones en el corto o mediano



plazo, deberá explicitar sus costos de forma integral desde el inicio, evitando su postergación a futuras instancias presupuestales.

Servicios Personales

El presupuesto de servicios personales establecerá su línea de base tomando como referencia el crédito presupuestal permanente del ejercicio 2025 y la estructura de puestos de trabajo vigentes al 31/5/25.

Las solicitudes de incremento en asignaciones vinculadas a retribuciones personales, tanto en el Grupo 0 como en otros objetos asociados a la dotación de personal, deberán financiarse mediante la reasignación interna de créditos presupuestales, que será evaluada en el proceso de discusión presupuestal.

No se considerarán propuestas que impliquen aumentos salariales generalizados dentro de los organismos, priorizando en cambio la mejora de condiciones laborales a través de mecanismos focalizados y sostenibles.

Las asignaciones correspondientes a vacantes deberán contemplar todos los objetos salariales aplicables desde el momento de su ocupación.

Se evitará la utilización de partidas globales, promoviendo su reasignación a partidas que identifiquen claramente su destino y finalidad.

Dado el carácter diverso de las estructuras organizativas y del personal en los distintos Incisos, las particularidades deberán ser consideradas en forma específica.

Recaudación de los Incisos

No se promoverá la creación de fuentes de financiamiento cuya finalidad sea solventar retribuciones personales ni gastos de funcionamiento de carácter permanente, a fin de resguardar la sostenibilidad financiera y mantener la coherencia entre los recursos recaudados y los objetivos estratégicos del gasto público.



Financiamiento Externo

La disponibilidad de financiamiento externo —a través de préstamos destinados a proyectos específicos— no implica autorización automática para ejecutar gastos. La ejecución de estos fondos deberá ajustarse estrictamente a los créditos presupuestales aprobados, respetando la cadencia prevista para cada proyecto y garantizando el uso responsable de los recursos.

Los proyectos financiados mediante cooperación o préstamos externos, sean de funcionamiento o inversión, deberán fundamentar claramente su continuidad. En ningún caso deberán transformarse en estructuras permanentes, ni generar dependencia estructural.

Presupuesto con Enfoque de Género

Para la elaboración del Presupuesto Nacional 2025-2029 se propone fortalecer la perspectiva de género de manera de incorporarla en todo el ciclo presupuestal, partiendo desde la etapa de planificación estratégica y formulación del presupuesto.

El objetivo es identificar a nivel presupuestal los créditos destinados a políticas y programas que aportan a reducir la brecha de inequidad entre hombres y mujeres, la erradicación de la violencia y discriminación de género y al logro de la igualdad de género y la autonomía de las mujeres.

Cambio climático

En el marco de la elaboración del Presupuesto Nacional 2025-2029, se propone iniciar un proceso de incorporación de la perspectiva climática en todo el ciclo presupuestal.

Para ellos los Incisos deberán identificar, a nivel presupuestal, los créditos destinados a políticas, programas, proyectos u objetos de gasto que contribuyan directo e indirectamente a la adaptación y/o mitigación al cambio climático, así como la gestión del riesgo de desastres, sean de origen climáticos o no.